

CIRCULAR SBI 482 /2004

La Paz, 9 DE DICIEMBRE DE 2004

DOCUMENTO: 1074

Asunto: DISPOSICIONES LEGALES

TRAMITE: 116154 - SF REGLAMENTO PARA CONGLOMERADOS FINANC

Señores

Presente

REF: REGLAMENTO PARA CONGLOMERADOS

FINANCIEROS

Señores:

Para su aplicación y estricto cumplimiento, se adjunta a la presente copia fotostática de la Resolución que aprueba el Reglamento para Conglomerados Financieros.

El presente reglamento será incorporado en la Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras, en el Título IX, Capítulo 7 de la Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras. en sustitución del referido a Activos Fijos y entrará en vigencia a partir de los reportes que contengan la información a junio de 2005.

Atentamente.

Fernando Calvo Unzueta Superintendente de Bancos y Entidades Financieras RUBLICA DE BOLIVI

& Superintential de Bancos Y

Adj. Lo indicado CSP/SQB



RESOLUCIÓN SB N° 122 /2004 La Paz, 0 9 DIC. 2004

VISTOS:

La Ley 2297 de 20 de diciembre de 2004, que modifica la Ley de Bancos y Entidades Financieras, los informes técnico y legal Nos. IER/D-74486 y 74629 de 26 y 29 de noviembre de 2004, emitidos por la Intendencia de Estudios y Regulación y demás documentación que ver convino y se tuvo presente.

CONSIDERANDO:

Que la apertura de mercados y la globalización de las economias, muestran que la actividad de intermediación financiera ha dejado de ser una actividad aislada, en virtud a que las entidades de intermediación financiera han ingresado a formar parte de los denominados grupos o conglomerados financieros, integrados por empresas que participan principalmente en los sectores de intermediación financiera, seguros y valores, las que siendo independientes desde el punto de vista jurídico, se encuentran bajo un control común.

Que los artículos 6° y 154 numeral **5** de la Ley de Bancos y Entidades Financieras, modificada por la Ley de Fortalecimiento de la Normativa y Supervisión Financiera N° 2297, establecen que los conglomerados financieros deben ser objeto de regulación y supervisión sobre bases consolidadas por la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras, cuando en el conglomerado participe una entidad de intermediación financiera, cualquiera sea el porcentaje de participación que ésta tenga en el capital de las entidades controladas.

Que la supervisión consolidada es una actividad complementaria a la supervisión individual realizada por cada uno de los órganos reguladores, centrada la primera principalmente en los riesgos que emergen por el hecho de pertenecer a un conglomerado financiero y la segunda en los riesgos específicos y propios a los que cada una de las entidades miembros del conglomerado está expuesta como consecuencia de las actividades propias de cada negocio.

Que a partir de una institución financiera matriz, de carácter global y con el concurso de sus filiales, un grupo puede ofrecer a su clientela servicios financieros integrados, sin embargo, el nacimiento de estos conglomerados puede aumentar los riesgos inherentes a las actividades desarrolladas por las distintas entidades reguladas que pertenecen al conglomerado financiero así como el riesgo sistémico en los mercados financieros. por lo que la propuesta instaura un control en el



conglomerado y fomenta la coordinación más estrecha así como el intercambio de la información entre los órganos supervisores de los diferentes sectores en cuestión.

Que, al tratarse de una supervisión adicional a la ejercida a nivel individual, cada una de las entidades miembros del conglomerado operará con las limitaciones y prohibiciones establecidas en cada una de las disposiciones legales correspondientes; sin embargo, con relación a la gestión de riesgos, se asignan determinadas responsabilidades al Directorio de la entidad controladora.

Que el proyecto propuesto por la Intendencia de Estudios y Regulación no contraviene disposiciones legales y constituye un instrumento actualizado porque está introduciendo regulación prudencial específica aplicable para las entidades de intermediación financiera, compañías de seguros y sociedades de inversión.

POR TANTO:

El Superintendente de Bancos y Entidades Financieras, con las atribuciones conferidas por la Ley Nº 1488 de 14 abril de 1993 y demás disposiciones conexas.

RESUELVE:

Aprobar el REGLAMENTO PARA CONGLOMERADOS FINANCIEROS, para su aplicación y estricto cumplimiento por las entidades de intermediación financiera a partir de los reportes que contengan la información a junio de 2005, conforme al texto que en anexo forma parte de la presente Resolución.

Registrese, comuniquese y archivese.

Fernando Calvo Unzueta Superintendente de Bancos y Entidades Pinancieras

Encia de Bancos y Er

CSP/SQB

CAPÍTULO VII: REGLAMENTO PARA CONGLOMERADOS FINANCIEROS

Artículo 1° - Alcance.- Las disposiciones del presente reglamento son aplicables a las entidades financieras que forman parte de un conglomerado financiero, en el cual participa una entidad de intermediación financiera, supervisada por la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras (SBEF).

Artículo 2° - Definición de conglomerado financiero.- Para efectos del presente reglamento, se entenderá por conglomerado financiero, todo conjunto o grupo de entidades financieras bajo un control común, cuyas actividades son las de realizar intermediación financiera y, adicionalmente proveer servicios tales como arrendamiento financiero, factoraje, almacenes generales de depósitos, seguros, pensiones y valores.

Artículo 3° - Regulación y supervisión en base consolidada.- Los conglomerados financieros, de acuerdo a la Ley de Bancos y Entidades Financieras (LBEF), serán objeto de regulación y supervisión en base consolidada por parte de la SBEF, cuando en el conglomerado participe una entidad de intermediación financiera, cualquiera sea el porcentaje de participación que ésta tenga en el capital de las entidades controladas.

Por tanto, para efectos del presente reglamento, la entidad de intermediación financiera participante del conglomerado financiero se denominará "entidad controladora" y las demás "entidades controladas".

Si bien la SBEF es la autoridad responsable de la supervisión consolidada de los conglomerados financieros, básicamente ésta es una supervisión complementaria a la supervisión realizada individualmente a las entidades financieras que forman parte del conglomerado, llevada a cabo tanto por la SBEF como por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros (SPVS). Por tanto, la supervisión consolidada se la realizará de manera asociativa entre estos dos organismos fiscalizadores.

Las entidades reguladas por las leyes de Bancos y Entidades Financieras, del Mercado de Valores, de Pensiones y de Seguros que forman parte de un conglomerado financiero, operarán con las limitaciones y prohibiciones establecidas en cada una de las mencionadas disposiciones legales.

Artículo 4° - Registro del conglomerado.- A efecto de ser sujeto de una supervisión y regulación en base consolidada, la entidad controladora está obligada a registrar en la SBEF la composición del conglomerado financiero así como los objetivos estratégicos que fueron considerados para la constitución del mismo, mediante una carta dirigida al Superintendente.

Artículo 5° - Gestión de riesgos del conglomerado financiero. Las entidades financieras que forman parte de un conglomerado financiero deberán contar con estrategias, políticas y procedimientos, aprobados por el Directorio de la entidad controladora, para la gestión de los

riesgos a los que se ven expuestas por pertenecer a un conglomerado financiero, que de manera enunciativa y no limitativa, se refieren a:

- **Riesgo de contagio:** Referido al riesgo que corren de que las dificultades financieras de una entidad afecten a los otros miembros del conglomerado, principalmente los problemas de solvencia y liquidez.
- Riesgo de transparencia: Este riesgo se refiere al riesgo que corren las entidades de ser incapaces de evaluar completamente el impacto potencial de cualquier transacción llevada a cabo por algún miembro del conglomerado.
- **Riesgo de autonomía:** Referido al riesgo de que el Directorio y el Consejo de Administración de una de las entidades sea incapaz de descargar sus responsabilidades y obligaciones a los depositantes, acreedores, prestatarios y las autoridades supervisoras como resultado de una influencia indebida de los miembros del conglomerado.

Para efectos de lo anteriormente dispuesto, la entidad controladora deberá presentar anualmente a la SBEF un informe sobre la gestión de riesgos del conglomerado, hasta el 31 de marzo del siguiente año.

- **Artículo 6° Responsabilidades del Directorio.-** El Directorio de la entidad controladora, además de las responsabilidades que tiene con relación a la entidad de intermediación financiera a la que representa, como mínimo deberá cumplir con las responsabilidades adicionales siguientes:
- 1. Aprobar y revisar las políticas y planes estratégicos del conglomerado financiero.
- 2. Asegurar que se establezcan y se revisen los procedimientos y mecanismos orientados a generar un sistema adecuado de la gestión de los riesgos del conglomerado.
- **3.** Aprobar y revisar el contenido y frecuencia de los informes sobre la gestión de riesgos del conglomerado.
- **4.** Asegurarse que el nivel patrimonial del conglomerado financiero es suficiente para cubrir sus niveles de riesgo.
- **5.** Asegurar que la Unidad de auditoría interna, audite tareas específicas relacionadas con la gestión de los riesgos inherentes al hecho de pertenecer a un conglomerado financiero.
- **6.** Contratar una empresa de auditoria externa para la revisión de los estados financieros consolidados.
- **Artículo 7° Información remitida a la SBEF.-** De manera semestral, se remitirá a la SBEF la siguiente información relacionada con el conglomerado financiero:
- 1. Estados financieros consolidados (Anexos 1, 2, 3 y 4).

- 2. Reporte de Inversiones de todas las entidades que conforman el conglomerado financiero (Anexo 5).
- **3.** Nómina de accionistas o socios, directores, gerentes, principales funcionarios y asesores que participen en el conglomerado financiero.

La información correspondiente al 30 de junio se remitirá hasta el 31 de julio y la del 31 de diciembre hasta el 31 de marzo del año siguiente.

Es responsabilidad de la entidad controladora la presentación completa y oportuna de la información requerida por el presente reglamento así como aquella información adicional que la SBEF solicite cuando lo considere necesario.

Artículo 8° - Consolidación de los estados financieros. La entidad controladora del conglomerado financiero, deberá preparar y publicar los estados financieros consolidados, independientemente de los estados financieros individuales elaborados por las entidades que participan en el conglomerado.

En tanto no exista en el Manual de Cuentas para Bancos y Entidades Financieras, un procedimiento establecido para la consolidación, los estados financieros consolidados se prepararán de acuerdo con criterios contables generalmente aceptados, descritos en la Norma Internacional de Contabilidad N° 27.

Artículo 9° - Notas a los estados financieros consolidados.- Los estados financieros consolidados se presentarán con una primera nota, referida a los criterios de consolidación, en la cual se indicará por lo menos lo siguiente:

- 1. Las entidades que participan en la consolidación y el respectivo porcentaje de participación de la entidad controladora.
- **2.** El porcentaje que, en conjunto, representan los activos y los ingresos operacionales de las demás entidades, distintas a la entidad controladora, en los estados financieros consolidados.
- **3.** Las transacciones anuladas entre las entidades y sus efectos.

Artículo 10° - Hojas de eliminaciones.- A los estados financieros consolidados deberán adjuntarse las hojas de eliminaciones, según Anexos 6 y 7. Toda información diferente a las hojas de eliminaciones referidas, contenida en los papeles de trabajo, deberá conservarse y ser presentada a la SBEF cuando ésta lo requiera.

Artículo 11° - Informe de auditoria externa.- La entidad controladora del conglomerado financiero deberá contratar los servicios de una empresa de Auditoría Externa independiente, registrada en la SBEF, para la revisión de los estados financieros consolidados, elaborados al 31 de diciembre de cada año

La entidad controladora presentará a la SBEF el dictamen de auditoría externa sobre los estados financieros consolidados, hasta el 30 de marzo del año siguiente.

Artículo 12° - Aprobación de estados financieros consolidados.- Los estados financieros con dictamen de auditoría externa deberán ser aprobados por la Junta de Accionistas de la entidad controladora del conglomerado financiero.

Artículo 13° - Auditoria interna.- La unidad de Auditoría Interna de la entidad controladora deberá incluir en su Plan anual de trabajo, la evaluación de las prácticas y principios contables utilizadas en la consolidación de los estados financieros del conglomerado así como el cumplimiento de las demás disposiciones establecidas en el presente reglamento, especialmente en lo relacionado con la gestión de riesgos del conglomerado financiero.

Artículo 14° - Publicación.- La entidad controladora del conglomerado financiero publicará los estados financieros consolidados hasta el 31 de julio y el 31 de marzo de cada año, en un diario de circulación nacional.

ANEXO 1: ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL CONSOLIDADO AL DE (EN MILES DE BOLIVIANOS)

ACTIVO

Disponibilidades

Inversiones Temporarias

Cartera

vigente

Vencida

en ejecución

Reprogramada o reestructurada Vigente

Reprogramada o reestructurada vencida

Reprogramada o reestructurada en ejecución

Productos financieros devengados por cobrar

Previsiones para cartera incobrable

Otras Cuentas por cobrar

Bienes realizables

Inversiones permanentes

Bienes de Uso

Otros Activos

Total del Activo

Cuentas Contingentes deudoras

Cuentas de Orden deudoras

PASIVO

Obligaciones con el público

a la vista

Ahorros

a plazo

Restringidas

cargos financieros devengados por pagar

Obligaciones con Instituciones Fiscales

Obligaciones por Operaciones de Reporto

Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento

Otras Cuentas por Pagar

Reservas Técnicas Previsiones

Títulos Valores en Circulación

Obligaciones Subordinadas

Total del Pasivo PARTICIPACIÓN MINORITARIA

PATRIMONIO

Capital Social
Ajustes al Patrimonio
Reservas
Resultados Acumulados
Total del Patrimonio
Total del Pasivo y Patrimonio
Cuentas Contingentes Acreedoras
Cuentas de Orden Acreedoras

Las notas adjuntas son parte integrante de estos Estados Financieros

ANEXO 2: ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS CONSOLIDADO POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE... Y (EN MILES DE BOLIVIANOS)

	NOTAS	200X	200Y
Ingresos financieros			
Gastos financieros			
Resultado financiero bruto			
Primas de seguros producidas (netas de reaseguros)			
Constitución de reservas técnicas	,		
Siniestros (netos de recupero)			
Siniestros reembolsados por cesiones al reaseguro			
productos de cesiones al reaseguro			
Otros ingresos operativos			
Otros gastos operativos			
Resultado de operación bruto			
Recuperación de activos financieros			
Cargos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros	•		
Resultado de operación después de incobrables			
Gastos de administración			
Resultado de operación neto Ajuste por inflación (*)			
Resultado después de ajuste por inflación	•		
Ingresos extraordinarios			
Gastos extraordinarios			
Resultado neto del ejercicio antes de ajustes de gestiones anteriores			
Ingresos de gestiones anteriores			
Gastos de gestiones anteriores			
Resultado antes de impuestos			
Impuesto sobre las utilidades de las empresas (IUE)			

Resultado participación minoritaria	
Resultado Neto de la Gestión	
las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros	-

ANEXO 3: ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO CONSOLIDADO POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE ... Y... (EN MILES DE BOLIVIANOS)

Flujo de fondos en actividades de operación:

Utilidad (pérdida) neta del ejercicio

Partidas que han afectado el resultado neto del ejercicio, que no han generado movimiento de fondos

- Productos devengados no cobrados
- Cargos devengados no pagados
- Productos devengados cobrados en ejercicios anteriores
- Previsiones para incobrables y activos contingentes
- Constitución de reservas técnicas
- Liberación de reservas técnicas
- Previsiones para desvalorización
- Previsiones o provisiones para beneficios sociales
- Provisión para impuestos y otras cuentas por pagar
- Depreciaciones y amortizaciones
- Otros

Fondos obtenidos en (aplicados a) la utilidad (pérdida) del ejercicio

Productos cobrados (cargos pagados) en el ejercicio devengados en ejercicio anteriores sobre:

- Cartera préstamos
- Inversiones temporarias
- Otras cuentas por cobrar
- Obligaciones con el público
- Obligaciones por operaciones de reporto
- Obligaciones con bancos y entidades de financiamiento
- Títulos valores en circulación
- Obligaciones subordinadas
- Otras obligaciones
- Otras cuentas por pagar

Incremento (disminución) neto de otros activos y pasivos:

- Otras cuentas por cobrar pagos anticipados diversas
- Bienes realizables vendidos -
- Otros activos partidas pendientes de imputación
- Otras cuentas por pagar diversas y prohibiciones -
- Previsiones

Flujo neto en actividades de operación - excepto actividades de intermediación
Flujo de fondos en actividades de intermediación:
Incremento (disminución) de captaciones y obligaciones por intermediación:
 Obligaciones con el público Depósitos a la vista y en cajas de ahorro Depósitos a plazo hasta 360 días Depósitos a plazo por más de 360 días Obligaciones restringidas Obligaciones con bancos y entidades de financiamiento A corto plazo A mediano y largo plazo Otras operaciones de intermediación Obligaciones a la vista Otras obligaciones Obligaciones con instituciones fiscales Bancos y corresponsales del país
Incremento (disminución) de colocaciones - Créditos colocados en el ejercicio - Créditos recuperados en el ejercicio - Otras cuentas por cobrar por intermediación financiera
Flujo neto en actividades de intermediación
Flujo de fondos en actividades de financiamiento: Incremento (disminución) de préstamos - Obligaciones con el FONDESIF - Obligaciones con el BCB – excepto financiamiento para créditos Incremento de interés minoritario Incremento en obligaciones por operaciones de reporto Incremento (disminución) de títulos valores en circulación
Incremento de reservas técnicas Incremento de obligaciones subordinadas
Cuenta de los accionistas - Aportes de capital - Pago de dividendos
Flujo neto en actividades de financiamiento
Flujo de fondos en actividades de inversión:

Incremento (disminución) neto en: - Inversiones temporarias - Inversiones permanentes - Bienes de uso - Bienes diversos - Cargos diversos	
Flujo neto en actividades de inversión	
Incremento(disminución)de fondos durante el ejercicio	
Disponibilidades al inicio del ejercicio	
Disponibilidades al cierre del ejercicio	
Las notas adjuntas son parte integrante de estos Estados Financieros.	

ANEXO 4: ESTADO DE CAMBIOS EN EL

PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE Y ... (EN MILES DE

BOLIVIANOS)

TOTAL	Capital Social	Aportes no Capitalizados	Ajustes al patrimonio	Reservas	Resultados Acumulados
PATRIMONIO Saldos al Resultados del ejercicio Distribución de utilidades Capitalización de aportes, Ajustes al Patrimonio y Utilidades Acumuladas Aportes a Capitalizar Donaciones no capitalizables (Otros)					
Saldos al Resultados del ejercicio Distribución de utilidades Capitalización de aportes, Ajustes al Patrimonio y Utilidades Acumuladas Aportes a Capitalizar Donaciones recibidas (Otros)					
Saldos al					

Las notas \dots adjuntas son parte integrante de estos Estados Financieros.

ANEXO 5: REPORTE DE INVERSIONES DE LAS EMPRESAS DEL CONGLOMERADO AL......DEL.... (EN MILES DE BOLIVIANOS)

Empresa del Conglomerado	Emisor u obligado	Fecha	País	Moneda	Título	Ν°	Forma	Tasa	Forma	Período	Fecha	Fecha	Plazo	Tipo de cambio	Cotiz.	Importe
Conglomerado	obligado	de			o doc.	del	de	de	de	pago	operación	vencim.		cambio	inicio	
		cont.				título	adq.	interés	rend.							
	<u> </u>															
Totales																

Geren	e General	Contador General	

ANEXO 6: HOJA DE ELIMINACIONES ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL CONSOLIDADO AL......DE......DEL.... (EN MILES DE BOLIVIANOS)

		CONSC	PRESAS A DLIDADAS PRINCIPA									
	Empresa A (*)	Empresa B	Empresa C	 Sub- total	A/B	B/A	A/C	C/A	В/С	C/B	 Sub total	TOTAL CONSOLIDADO
ACTIVO												
Disponibilidades												
Inversiones Temporarias												
Cartera												
Vigente												
Vencida												
En ejecución												
Reprogramada o reestructurada Vigente												
Reprogramada o reestructurada vencida												
Reprogramada o reestructurada en ejecución												
Productos financieros devengados por cobrar												
Previsiones para cartera incobrable												
Otras Cuentas por cobrar												
Bienes realizables												
Inversiones permanentes												
Bienes de Uso												
Otros Activos		_										
Total del Activo												

Dibligaciones con el público a la vista ahorros a plazo restringidas cargos financieros devengados por pagar Obilgaciones con Instituciones Fiscales Obilgaciones con Instituciones Fiscales Obilgaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento Otras Cuentas por Pagar Reservas Técnicas Previsiones Títulos Valores en Circulación Obligaciones Subordinadas Total del Pasivo PATRIMONIO Capital Social Ajustes al Patrimonio Reservas Reserva		T	ı	1	1		1			1
Cuentas de Orden deudoras PASIVO Obligaciones con el público a la vista ahorros a plazo restringidas cargos financieros devengados por pagar Obligaciones por Instituciones Fiscales Obligaciones con Bancos y Entidades de ininaciamiento Otras Cuentas por Pagar Reservas Técnicas Previsiones Titulos Valores en Circulación Obligaciones son Circulación PATRIMONIO Capital Social Ajustes al Patrimonio Reservas Resevas Resultados Acumulados Total del Patrimonio										
PASIVO Dibligaciones con el público a la vista ahorros a plazo restringidas cargos financieros devengados por pagar Dibligaciones con Instituciones Fiscales Obligaciones por Operaciones de Reporto Dibligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento Otras Cuentas por Pagar Reservas Técnicas Previsiones Titulos Valores en Circulación Dibligaciones Subordinadas Total del Pasivo Participación Minoritaria PATRIMONIO Capital Social Ajustes al Patrimonio Reservas Reservas Reservas Reservas Reservas Reservas Resultados Acumulados Total del Patrimonio										
Dibligaciones con el público a la vista ahorros a plazo restringidas cargos financieros devengados por pagar Obilgaciones con Instituciones Fiscales Obilgaciones con Instituciones Fiscales Obilgaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento Otras Cuentas por Pagar Reservas Técnicas Previsiones Títulos Valores en Circulación Obligaciones Subordinadas Total del Pasivo PATRIMONIO Capital Social Ajustes al Patrimonio Reservas Reserva	Cuentas de Orden deudoras									
Dibligaciones con el público a la vista ahorros a plazo restringidas cargos financieros devengados por pagar Obilgaciones con Instituciones Fiscales Obilgaciones con Instituciones Fiscales Obilgaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento Otras Cuentas por Pagar Reservas Técnicas Previsiones Títulos Valores en Circulación Obligaciones Subordinadas Total del Pasivo PATRIMONIO Capital Social Ajustes al Patrimonio Reservas Reserva										
a la vista ahorros a plazo a plazo cestringidas ceraços financieros devengados por pagar Obligaciones con Instituciones Fiscales Obligaciones por Operaciones de Reporto Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento Otras Cuentas por Pagar Reservas Técnicas Previsiones Títulos Valores en Circulación Obligaciones Subordinadas Total del Pasivo Partrimonio Capital Social Ajustes al Patrimonio Reservas Resultados Acumulados Total del Patrimonio	PASIVO									
ahorros a plazo restringidas cargos financieros devengados por pagar Obligaciones con Instituciones Fiscales Obligaciones por Operaciones de Reporto Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento Oras Cuentas por Pagar Reservas Técnicas Previsiones Títulos Valores en Circulación Obligaciones Subordinadas Total del Pasivo Partrilopación Minoritaria PATRIMONIO Capital Social Ajustes al Patrimonio Reservas Res	Obligaciones con el público									
a plazo restringidas cargos financieros devengados por pagar Obligaciones con Instituciones Fiscales Obligaciones con Instituciones Fiscales Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento Otras Cuentas por Pagar Reservas Técnicas Previsiones Títulos Valores en Circulación Obligaciones Subordinadas Total del Pasivo Participación Minoritaria PATRIMONIO Capital Social Ajustes al Patrimonio Reservas Reservas Reservas Resultados Acumulados Total del Patrimonio	a la vista									
restringidas cargos financieros devengados por pagar Obligaciones con Instituciones Fiscales Obligaciones por Operaciones de Reporto Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento Otras Cuentas por Pagar Reservas Técnicas Previsiones Títulos Valores en Circulación Obligaciones Subordinadas Total del Pasivo Participación Minoritaria PATRIMONIO Capital Social Ajustes al Patrimonio Reservas Resultados Acumulados Total del Patrimonio	ahorros									
cargos financieros devengados por pagar Obligaciones con Instituciones Fiscales Obligaciones por Operaciones de Reporto Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento Otras Cuentas por Pagar Reservas Técnicas Previsiones Títulos Valores en Circulación Obligaciones Subordinadas Total del Pasivo Participación Minoritaria PATRIMONIO Capital Social Ajustes al Patrimonio Reservas Reservas Resultados Acumulados Total del Patrimonio	a plazo									
Obligaciones con Instituciones Fiscales Obligaciones por Operaciones de Reporto Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento Otras Cuentas por Pagar Reservas Técnicas Previsiones Títulos Valores en Circulación Obligaciones Subordinadas Total del Pasivo Participación Minoritaria PATRIMONIO Capital Social Ajustes al Patrimonio Reservas Resultados Acumulados Total del Patrimonio	restringidas									
Obligaciones por Operaciones de Reporto Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento Otras Cuentas por Pagar Reservas Técnicas Previsiones Títulos Valores en Circulación Obligaciones Subordinadas Total del Pasivo Participación Minoritaria PATRIMONIO Capital Social Ajustes al Patrimonio Reservas Resultados Acumulados Total del Patrimonio	cargos financieros devengados por pagar									
Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento Otras Cuentas por Pagar Reservas Técnicas Previsiones Títulos Valores en Circulación Obligaciones Subordinadas Total del Pasivo Participación Minoritaria PATRIMONIO Capital Social Ajustes al Patrimonio Reservas Resultados Acumulados Total del Patrimonio	Obligaciones con Instituciones Fiscales									
Financiamiento Otras Cuentas por Pagar Reservas Técnicas Previsiones Títulos Valores en Circulación Obligaciones Subordinadas Total del Pasivo Participación Minoritaria PATRIMONIO Capital Social Ajustes al Patrimonio Reservas Resultados Acumulados Total del Patrimonio	Obligaciones por Operaciones de Reporto									
Reservas Técnicas Previsiones Títulos Valores en Circulación Obligaciones Subordinadas Total del Pasivo Participación Minoritaria PATRIMONIO Capital Social Ajustes al Patrimonio Reservas Resultados Acumulados Total del Patrimonio	Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento									
Títulos Valores en Circulación Obligaciones Subordinadas Total del Pasivo Participación Minoritaria PATRIMONIO Capital Social Ajustes al Patrimonio Reservas Resultados Acumulados Total del Patrimonio	Otras Cuentas por Pagar									
Obligaciones Subordinadas Total del Pasivo Participación Minoritaria PATRIMONIO Capital Social Ajustes al Patrimonio Reservas Resultados Acumulados Total del Patrimonio	Reservas Técnicas Previsiones									
Total del Pasivo	Títulos Valores en Circulación									
PATRIMONIO Capital Social Ajustes al Patrimonio Reservas Resultados Acumulados Total del Patrimonio	Obligaciones Subordinadas									
PATRIMONIO Capital Social Ajustes al Patrimonio ————————————————————————————————————	Total del Pasivo									
Capital Social Ajustes al Patrimonio Image: Capital Social Section of the capital Section of the capita	Participación Minoritaria									
Capital Social Ajustes al Patrimonio Image: Capital Social Section of the capital Section of the capita										
Ajustes al Patrimonio	PATRIMONIO									
Reservas	Capital Social									
Resultados Acumulados Total del Patrimonio	Ajustes al Patrimonio									
Total del Patrimonio	Reservas									
	Resultados Acumulados									
Total del Pasivo y Patrimonio	Total del Patrimonio									
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Total del Pasivo y Patrimonio									

Cuentas Contingentes Acreedoras							
Cuentas de Orden Acreedoras							

^(*) Empresa encargada de presentar estados financieros consolidados a la Superintendencia

⁽¹⁾ Las operaciones deberán eliminarse de acuerdo con el orden en que aparecen en el balance general. Así por ejemplo, si (A) le ha otorgado un financiamiento a B, deberá mostrar a nivel de la partida correspondiente del activo, la eliminación de dicha operación en la columna (A/B) y en la columna (B/A), se mostrará a nivel de la respectiva cuenta del pasivo la eliminación de la obligación que en este caso (B) tiene frente a (A).

ANEXO 7: HOJA DE ELIMINACIONES ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS CONSOLIDADO AL......DEL..... (EN MILES DE BOLIVIANOS)

	Empresa	CON	MPRESAS SOLIDADA PRINCIF	AS CO									
	A (*)	Empresa B	Empresa C		Sub- total	A/B	B/A	A/C	C/A	B/C	C/B	 Sub total	TOTAL CONSOLIDADO
Ingresos financieros													
GASTOS FINANCIEROS													
RESULTADO FINANCIERO BRUTO													
PRIMAS DE SEGUROS PRODUCIDAS (NETAS DE REASEGUROS)													
CONSTITUCIÓN DE RESERVAS TÉCNICAS													
SINIESTROS (NETOS DE RECUPERO)													
SINIESTROS REEMBOLSADOS POR CESIONES AL REASEGURO													
PRODUCTOS DE CESIONES AL REASEGURO													
OTROS INGRESOS OPERATIVOS													
Otros gastos operativos													
RESULTADO DE OPERACIÓN BRUTO													
RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS													
CARGOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS													
RESULTADO DE OPERACIÓN DESPUÉS DE INCOBRABLES													
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN													
RESULTADO DE OPERACIÓN NETO													
AJUSTE POR INFLACIÓN (*)													

RESULTADO DESPUÉS DE AJUSTE POR INFLACIÓN							
INGRESOS EXTRAORDINARIOS							
GASTOS EXTRAORDINARIOS							
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO ANTES DE AJUSTES DE GESTIONES ANTERIORES							
INGRESOS DE GESTIONES ANTERIORES							
GASTOS DE GESTIONES ANTERIORES							
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS							
IMPUESTO SOBRE LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS (IUE)							
RESULTADO PARTICIPACIÓN MINORITARIA							
RESULTADO NETO DE LA GESTIÓN							

^(*) Empresa encargada de presentar estados financieros consolidados a la Superintendencia

⁽¹⁾ Las operaciones deberán eliminarse de acuerdo con el orden en que aparecen en el estado de ganancias y pérdidas. Así por ejemplo, si (A) tiene un ingreso producto de una transacción con (B), deberá mostrar a nivel de la partida correspondiente de ingresos dicha eliminación en la columna (A/B) y, en la columna (B/A) se mostrará a nivel de la respectiva cuenta de gastos la eliminación del gasto generado por (B).